administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Expediente: Ordenanza reguladora de la cesión del uso de determinados terrenos municipales para huertos urbanos.	Núm. Expediente: MANZA2024/15434

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manzanares, en sesión de fecha 3 de marzo de 2025, se ha aprobado la Convocatoria Pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso de parcelas de dominio público para su utilización como huertos urbanos ecológicos con arreglo a los siguientes datos:

1.- Número de huertos disponibles.

Se concederán un total de 40 autorizaciones que se distribuirán en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Compuesto por los huertos números del 1 al 20, y podrán optar a ellos pensionistas por incapacidad permanente o personas mayores de 65 años.

- Lote 2.- Dicho lote está compuesto por los huertos números del 21 al 30, y podrán ser adjudicatarios de los mismos las personas físicas mayores de edad que no puedan optar al lote 1.

- Lote 3.- Compuesto por los huertos números del 31 al 40 a los que podrán optar Centros Educativos del municipio y/o Asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente constituidas, con domicilio social en el municipio e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares, que tengan como objeto en sus estatutos fines de carácter medioambiental, social, cultural, educativo o vecinal.

2.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar de forma electrónica, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, o de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; también se hará público en el tablón de anuncios municipal.

3.- Forma de adjudicación.

El sistema de adjudicación de los huertos se realizará, para cada lote, mediante sorteo público entre todas las solicitudes presentadas dentro del plazo habilitado a tal efecto, señalando en su solicitud cada peticionario el lote al que concurre.

La Convocatoria completa y la Ordenanza reguladora del uso de los huertos urbanos por las que se rige esta adjudicación, así como el modelo de solicitud, se encuentran publicadas en el tablón de anuncios.- El Alcalde.

Anuncio número 716

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XeFm+Mz4xMBgR0hWXPES
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 04/03/2025 13:57:31
El documento consta de 42 página/s. Página 16 de 42